

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 3.813/2018

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre, aprobó modificar la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público du-

rante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Moriles, a 8 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.